



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSTANCIA: A Despacho del señor Juez, el término otorgado a la parte demanda transcurrió los días **hábiles:** 16, 20, 21, 22, y 23 de junio de 2023. **Inhábiles:** 17, 18 y 19 de junio de 2023. En silencio.

Santa Rosa de Cabal, 27 de junio de 2023

CLAUDIA MERCEDES RIVAS RODRÍGUEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, veintiocho de junio de dos mil veintitrés

Auto Interlocutorio N° 1748

Radicado No. 66682-40-03-002-2023-00316-00

SOLICITUD (Aprehensión y Entrega Vehículo)

RCI COLOMBIA S.A. Vs GIOVANNI ALEXIS JIMENEZ FONNEGRA

Teniendo en cuenta lo informado en constancia secretarial, esto es, que la parte interesada no subsanó la demanda en los términos requeridos, tal como le fuera exigido en auto del 14 de junio de 2023, lo que procede entonces, de conformidad con el art. 90 inciso 4° del Código General del Proceso, es el rechazo de ésta.

Por lo expuesto anteriormente, el **JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE CABAL, RISARALDA,**

RESUELVE,

PRIMERO: RECHAZAR la solicitud de **APREHENSIÓN y ENTREGA DE VEHÍCULO**, presentada por **RCI COLOMBIA S.A.**

SEGUNDO: Una vez en firme este auto, archívese el expediente previa anotación en su radicado.

NOTIFÍQUESE,

OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA
JUEZ

Estado No. 111
Del 29/06/2023

//

Firmado Por:
Oscar David Alvear Becerra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **05e90c27a8356d3f40bc039be2c3ac68dc5c3dd6ed3154d521b29ca642c58a7b**

Documento generado en 27/06/2023 01:55:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>